

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

115**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 222 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Enrique García Sánchez, contra la empresa “Centro Europeo Emprendedor, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 19 de septiembre de 2012 dictado por el magistrado-juez de lo social don Joaquín Castro Colás, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

1. Por todo ello y por los demás artículos de general y pertinente aplicación se acuerda desestimar el incidente de nulidad de actuaciones.

Contra la resolución que resuelva el incidente no cabrá recurso alguno (artículo 228.2 in fine).

Notifíquese a las partes el presente auto.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría don Joaquín Castro Colás.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Centro Europeo Emprendedor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/32.346/12)

